

Número 3195

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 3.052/84, hoy en trámite de ejecución con el número 57/89, por despido, seguidos a instancias de Francisco Malagón González contra Juan López Sáez, en los que con fecha 16-9-92 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Rústica. Finca número 37.762, trozo de terrero secano, ubicado en la diputación del Campo, término de Águilas, en figura rectangular, que tiene una superficie de quinientos veintidós metros cuadrados, que linda: Norte, en línea que por el Norte, más resto de dicha finca matriz de que se segrega. Se segrega de la finca número 29.83). La finca que hemos descrito con el número 37.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, en el libro 360, tomo 2.053."

Librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Águilas para que proceda a la anotación del embargo que se acuerda el que se mandará por duplicado, debiendo devolver a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, uno de los ejemplares, así como remitir nota simple de cargas y gravámenes, anteriores y preferentes que puedan pesar sobre el citado inmueble, y certificación del título de propiedad.

Notifíquese al demandado, así como a su esposa doña Rosa González Ortega, a los efectos del art. 144 y otros del Reglamento Hipotecario.

Lo mandó y firma S.S^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Juan López Sáez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Joaquín Costa, 6 (Águilas), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judi-

ciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3194

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.175/91, hoy en trámite de ejecución con el número 21/93, por cantidad, seguidos a instancias de Alicia Gómez Escribano, contra Francisco Martínez López, en los que con fecha 18-1-93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar a la empresa demandada Francisco Martínez López, por un principal de 108.075 pesetas y de 10.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Francisco Martínez López, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Alto Atalayas, 35 (Cabezo de Torres), expido el presente para

su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3188

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de ejecutivo otros títulos, número 145/87, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra Ángeles Guerrero Cano y Félix Rodríguez Robles, se ha celebrado con fecha 22 de septiembre de 1992, subasta pública en la que se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de quinientas mil pesetas, habiéndose acordado librar la presente a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez; bajo apercibimiento de que transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a los demandados en paradero desconocido Félix Rodríguez Robles y Ángeles Guerrero Cano, libro y firmo la presente en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.